Floridablanca, 14 de Julio de 2025

Señor (a):
JULIAN EDUARDO ARENAS RODRIGUEZ
Carrera 40 # 42 – 69 Cabecera del Llano
Julian_eduardo_arenas@hotmail.com
Floridablanca

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES CON OBJETO:

La DIRECCIÓN GENERAL de la DTTF, a través de la Secretaría General y Jurídica se permite invitarlo (a) a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y TRAMITES QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades especificas:

1. Brindar apoyo en la estructuración y generación de informes de evaluación y medición, planes de mejoramiento, acciones correctivas y/o preventivas adelantadas en las diferentes dependencias de la entidad, para garantizar el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las funciones asignadas a esta oficina.
2. Realizar acompañamiento en el desarrollo de las auditorías internas y externas que se adelanten en la Entidad, en cumplimiento del Plan de Acción y Plan de Auditoria.
3. Hacer seguimiento y apoyo en la identificación de los Riesgos de gestión de cada proceso de la entidad e implementación de las acciones a controlar el Mapa de Riesgos de Gestión.
4. Las demás actividades requeridas y asignadas por el supervisor designado, con ocasión a la naturaleza y objeto contractual propuesto.

3. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para poder cumplir con la necesidad señalada y en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, el Contratista deberá ser persona natural, con título como PROFESIONAL en **ADMINSITRACION DE EMPRESAS Y/O INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES, CON ESPECIALIZACION EN TEMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS Y TARJETA PROFESIONAL Y QUE CUENTE CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA DE VEINTICUATRO (24) MESES.**

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución dentro del cual el Contratista se compromete a realizar a entera satisfacción de la DTTF, el objeto del presente contrato es de **CUATRO (04) MESES,** término que empezará a contarse a partir de la suscripción

del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya a lugar.

6. FORMA DE PAGO.

La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE FLORIDABLANCA, pagará al contratista el valor total del contrato por medio de **CUATRO (04) PAGOS** parciales por mensualidades vencidas, cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, los informes de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de orden Municipal a que hubiese lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago se requiere adicionalmente el acta de terminación y/o acta de liquidación respectiva y el informe final de actividades.

7. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Se sugiere que el objeto a contratar sea realizado en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, ubicadas en la calle 9 No. 8-14 del Municipio de Floridablanca y conforme al ámbito de las necesidades inherentes al objeto del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El desarrollo de la contratación a realizar se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993 y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Cumplir de manera idónea con el objeto del contrato. b) Realizar la labor siguiendo las instrucciones generales y especificas que la DTTF le imparta por intermedio del Director General y/o supervisor del contrato. c) Cumplir los asuntos asignados dentro del plazo que señale la Entidad por intermedio del Director General y/o supervisor del contrato. d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato. e) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. f) Realizar el pago de la seguridad social en el porcentaje establecido por las normas vigentes, en proporción directa con los honorarios mensualmente percibidos. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).** h) El Contratista debe cumplir con el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP, si hay lugar a ello. i) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). j) Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. l) Adquirir los elementos de seguridad y protección necesarios, y cumplir las recomendaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando corresponda.

9. REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe enviar de manera digital en formato PDF los siguientes documentos en el orden en el que se indican

a. Propuesta y manifestación de no estar incurso de inhabilidades para la ejecución del contrato. (De conformidad con la entrada en vigor de la Ley 2183 de 2024, a partir del 01 de julio de 2025, el contratista en este documento deberá manifestar si este asumirá la cotización y pago de aportes al sistema de seguridad social, o por el contrario, autoriza a la Entidad para realizar dicha gestión.)
b. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Función Pública 2025. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
c. Certificado de afiliación a EPS (fecha de expedición no superior a 1 mes)
d. Certificado de afiliación a Pensión (fecha de expedición no superior a 1 mes)
e. Examen médico de salud ocupacional con resolución del médico o entidad que expide el examen. (NO superior a 3 años)- Si el objeto contractual requiere de actividades en calle debe tener énfasis en valoración osteomuscular (vigencia NO superior a 1 año).
f. Examen psicosensometrico (aplica solo para quien va a ejecutar actividades de conducción, fecha no mayor a dos años, apto para conducir)
g. Carta de manifestación afiliación de ARL.
h. Carta autorización del contratista y certificado de la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (LOS DOS DOCUMENTOS EN UN SOLO PDF) LINK PARA CONSULTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
i. Certificado cuenta bancaria (fecha de expedición actualizada)
j. Certificado antecedentes REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Así mismo, la hoja de vida del SIGEP II deberá estar completamente actualizada con los siguientes documentos:

- ✓ Acta y diploma de grado que certifique los estudios y demás certificaciones de estudios realizados acordes al objeto a contratar.
- ✓ Certificaciones laborales (deben contener firmas y fechas de inicio y de terminación)
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Libreta militar (Mayores de 50 años no aplica)
- ✓ RUT expedido por la DIAN (actividad principal de acuerdo al objeto del contrato)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (fecha de expedición no superior a 3 meses)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (fecha de expedición no superior a 3 meses)
- ✓ Soporte de consulta de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional y de medidas correctivas (fecha de expedición no superior a 3 meses), los dos documentos deben ir en un solo PDF en documentos adicionales del SIGEP II en la casilla de "Pasado Judicial".
- ✓ Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la Tarjeta profesional vigente (Verificar si aplica según profesión y si el objeto contractual lo requiere), los dos documentos deben ir en un solo PDF en formación académica del SIGEP II en la casilla de "Tarjeta Profesional".
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios de la profesión vigente (Verificar si aplica según profesión)
- ✓ Licencia de conducción vigente, certificado de paz y salvo del SIMIT y consulta de la hoja de vida como conductor en el RUNT en la cual se debe visualizar los datos del conductor y el detalle del campo de licencia de conducción con estado y fecha de vencimiento (expedición no mayor a 8 días solo para quienes van a ejecutar actividades de conducción), los tres documentos deben ir en un solo PDF en documentos adicionales del SIGEP II en la casilla de "Licencia de conducción".

Notas:

- **Todos los documentos cargados en el SIGEP II y los enviados por correo deben ser legibles, sin contraseñas ni restricciones de visualización.**

- **Como requisito para dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá allegar nuevamente el certificado de salud donde se evidencie la vinculación a régimen contributivo y se encuentre vigente en estado activo con fecha igual o posterior a la celebración del contrato.**

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 481 del 13/08/2021 Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, "*La liquidación no será obligatoria en los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*", por lo tanto, para el presente contrato se suscribirá acta de terminación del contrato, entre el supervisor y el contratista, una vez finalice el plazo de ejecución de este.

11. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATO.

El contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar y la firma del acta de inicio; para su legalización, se deberá tener en cuenta el cumplimiento de los anteriores

12. ENTREGAR LA PROPUESTA.

La propuesta junto con los documentos solicitados deberá ser entregados en las instalaciones de la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

13. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básico para la verificación de la oferta económica, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso de no serlo, se realizará nuevamente la invitación.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO
Director General
Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca